



# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención “Empoderamiento integral y vida libre de violencia para mujeres campesinas del norte de Nicaragua”.</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	Movimiento por la Paz (MPDL)		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Empoderamiento integral y vida libre de violencia para mujeres campesinas del norte de Nicaragua.		
Nº. EXPTE AACID	ODH029/2016		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Orden del 21 de junio del 2016		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	Nicaragua	MUNICIPIOS	Municipios de Estelí, Condega, Limay, Pueblo Nuevo (ubicados en el Departamento de Estelí), Municipio de Yalí (ubicado en el Departamento de Jinotega) y Municipio de Terrabona (ubicado en el Departamento de Matagalpa).
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describa brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta la evaluación y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>El presente documento recoge los términos de referencia para la evaluación final del proyecto “Empoderamiento integral y vida libre de violencia para mujeres campesinas del norte de Nicaragua”, ejecutado en Nicaragua, donde se establecen las prescripciones técnicas y los parámetros de evaluación de la intervención.</p> <p>La importancia de la evaluación final se fundamenta en su utilidad en cuanto que aporta una visión objetiva de la intervención considerando aspectos relacionados con el empoderamiento económico, ideológico y organizativo desde una perspectiva feminista, posibilitando obtener lecciones aprendidas que se incorporarán al diseño e implementación de los proyectos que se ejecuten en el futuro. Dicho procedimiento responde así mismo a las dinámicas operativas y estratégicas del Movimiento por la Paz (en adelante, MPDL) y de la Fundación entre Mujeres (en adelante FEM), existiendo un notable interés en valorar y analizar sus intervenciones en profundidad.</p> <p>De forma general, con esta evaluación se quiere conocer en qué medida se han alcanzado los objetivos formulados, definiendo claramente las desviaciones y dificultades, así como el impacto alcanzado, la pertinencia y la sostenibilidad de la intervención. Se considera una evaluación de carácter formativo, con la que se puedan extraer lecciones que refuercen nuevas intervenciones. Los aprendizajes extraídos se referirán a cada resultado y a nivel general.</p> <p>La evaluación deberá tener en cuenta los cambios de contexto producidos desde el momento del diseño del proyecto y la capacidad de adaptación a los mismos por parte de todos los actores implicados.</p> <p>Las acciones del proyecto se articulan con el sector 15160 –Derechos humanos. Línea estratégica PACODE – LE4 DDHH – Reconocer el valor en la lucha contra cualquier tipo de violación de derechos humanos. LE2 DDHH – Asegurar el respeto y promoción de los derechos humanos.</p> <p>La intervención a evaluar se enmarca dentro del trabajo integral que FEM realiza en los municipios de intervención apoyado por distintas financiaciones públicas y privadas y constituye el primer proyecto que ejecuta con MPDL en los últimos años.</p>			



## II. Objeto y propósito de la evaluación

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para medir el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención, así como para orientar futuras acciones y rendir cuentas a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en Nicaragua.

2.1 El objeto de la evaluación es el proyecto “Empoderamiento integral y vida libre de violencia para mujeres campesinas del norte de Nicaragua”, ejecutado entre el 31 de marzo de 2017 y el 30 de septiembre de 2019.

La duración prevista de la acción era de 24 meses, pero fue concedida una prórroga de 6 meses, quedando el 30 de septiembre de 2019 como fecha de cierre oficial, con 30 meses de ejecución en total.

Una breve descripción del proyecto formulado es la siguiente:

En Nicaragua hay 1.100.000 mujeres rurales y la mayoría de ellas vive en una situación de vulnerabilidad a todos los niveles: económico, medioambiental, social y político. Únicamente el 23,19% son dueñas de la tierra donde viven y producen. Además, viven una situación de violencia político-estructural en sus propias comunidades, ignorando leyes claves para la protección de las mujeres. El colectivo meta serán 200 mujeres rurales (hubo una reformulación quedando en 216 mujeres), provenientes de 6 comunidades a través de:

- 1) El trabajo en la modificación de la subjetividad asignada socialmente a las mujeres (empoderamiento ideológico)
- 2) La mejora en la autonomía de las mujeres a través del acceso a recursos de producción (empoderamiento económico)
- 3) Apoyo a la articulación organizada de mujeres rurales para la acción social desde una perspectiva feminista (empoderamiento organizativo).

MPDL es la responsable del proyecto, que co-ejecuta junto a su socia local FEM, quien trabaja en 14 comunidades de los departamentos de Estelí, Nueva Segovia, Matagalpa y Jinotega. Su misión es el desarrollo de procesos de empoderamiento de las mujeres rurales en el ámbito personal, social, político y económico. Una de sus líneas estratégicas permanentes ha sido la consolidación de los diferentes espacios organizativos, trasladando recursos y conocimientos a las mujeres. Han trabajado durante los últimos años el empoderamiento desde un enfoque integral

- el ideológico: relacionado al ejercicio de los derechos de las mujeres y el incremento de sus niveles educativos;
- económico: dotándoles de medios y recursos que les permitan producir con un enfoque agroecológico, logren la soberanía y seguridad alimentaria y obtengan ingresos por la comercialización de sus productos;
- organizativo: para fortalecer los procesos internos de funcionamiento, la conformación de cooperativas y redes de jóvenes;
- político: para fortalecer el liderazgo de las mujeres y su participación en los espacios de toma de decisiones.

La lógica de intervención del proyecto se define a partir del objetivo específico previsto y de los resultados esperados:

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS ESPERADOS
Promover procesos de empoderamiento integral entre mujeres campesinas de los departamentos de Estelí, Matagalpa y Jinotega como respuesta a la violencia de género.	1. Se habrá promovido la modificación de la subjetividad asignadas socialmente a las mujeres entre las participantes del proyecto.
	2. Se habrá mejorado la autonomía de las mujeres a través del acceso a recursos para la producción de comida sana para consumo y la generación de ingreso.
	3. Se habrá apoyado la articulación organizada de mujeres rurales para la acción social desde una perspectiva feminista.

El proyecto ha trabajado con 216 mujeres campesinas pertenecientes a comunidades de los 6 municipios de intervención.

Dentro de las acciones desarrolladas podemos destacar el acompañamiento jurídico y psicológico a mujeres víctimas de violencia. Estos procesos de acompañamiento se han realizado gracias a la coordinación que se ha dado entre las defensoras comunitarias, que son las que identifican y remiten los casos de violencia, y las trabajadoras de la sede central de FEM, que reciben estos casos y ponen a disposición de las sobrevivientes asistencia por parte de personal especializado tanto en atención psicológica como jurídica.



Como parte de las actividades del proyecto, se ha conseguido 120 huertos agroecológicos y que las 120 mujeres que los trabajan conozcan y empleen prácticas y técnicas agroecológicas tanto alternativas como específicas para adaptación al Cambio Climático (CC). Todo ello se ha logrado gracias a la formación recibida y a la asistencia técnica brindada tanto por las promotoras agroecológicas de las comunidades como por el personal del área productiva de la FEM.

En los huertos trabajados se instalaron sistemas alternativos de micro-riego, que junto a los intercambios de experiencias organizados por la FEM con otros productores agroecológicos, han supuesto un gran impulso para la promoción y sostenibilidad de los huertos agroecológicos establecidos. De este modo, todas las productoras agroecológicas están produciendo comida sana y de cultivo 100% ecológico sin químicos, que les está permitiendo generar ahorros gracias, por un lado, a no tener que comprar estos productos en los supermercados convencionales y, por otro, a aumentar los ingresos por la venta de excedentes.

8 mujeres han sido beneficiadas con la compra y titularidad de tierra (1/2 manzana cada una), de acuerdo a criterios establecidos por el Comité de Desarrollo de FEM.

Se han establecido tanto los comités de educación como los de salud en las 3 comunidades donde no existían cooperativas u otro tipo de tejido organizativo, y donde la FEM no había trabajado anteriormente. La formación de estos comités ha sido fundamental ya que éstos han constituido la base para poder llevar a cabo muchas de las actividades relacionadas con el empoderamiento ideológico y económico recogidas dentro de los Resultados 1 y 2 del proyecto. El programa de educación ha alcanzado a 90 mujeres en los niveles post-alfabetización (53), educación primaria (19), facilitadoras (7); así como jóvenes becarias (11) con estudios universitarios.

Asimismo, se ha logrado identificar y formar a 30 mujeres de estas nuevas comunidades como defensoras comunitarias e incorporarlas a la Red de Defensoras Comunitarias con la que trabaja FEM.

Se han establecido coordinaciones con otras organizaciones feministas para articular acciones en la defensa de las mujeres víctimas de violencia.

La evaluación será realizada en Nicaragua, contemplándose todas las acciones previstas en el proyecto. Ésta tendrá en cuenta la dimensión geográfica, temporal y sectorial del mismo y se llevará a cabo a entre noviembre, diciembre 2019 - enero de 2020.

El periodo a evaluar comprenderá del 31 de marzo de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2019.

#### 2.2 El propósito de la evaluación será:

- Analizar la pertinencia del proyecto con relación a las necesidades de las beneficiarias dado el contexto de la zona de intervención.
- Eficacia: Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos específicos y de los resultados (según los indicadores y cronograma programados en la matriz de planificación del proyecto, así como otros indicadores suplementarios que pudiera haber).
- Evaluar los efectos que el proyecto ha creado entre la población beneficiaria de forma directa e indirecta y la sostenibilidad futura de los beneficios aportados así como su apropiación por parte de las mujeres beneficiarias.
- Eficiencia: Evaluar los resultados del proyecto con relación a los recursos utilizados para su implementación.
- Evaluar la capacidad de gestión de MPDL y del socio local con relación a la ejecución del proyecto.
- Determinar y analizar las fortalezas y debilidades del proyecto.
- Proporcionar recomendaciones pertinentes con base a los aprendizajes extraídos.

Tanto para MPDL como para la socia local FEM, las informaciones resultantes de la evaluación y sus recomendaciones constituirán una herramienta de trabajo para mejorar la gestión de los proyectos futuros, así como para reforzar los mecanismos de coordinación de su colaboración.

#### 2.3 Actores implicados

En la evaluación se plantean los siguientes actores, diferenciando aquellos que son sujetos y comunidades a evaluar y



aquellos que participan en la gestión y/o seguimiento de la evaluación. En algunos casos pueden haber personas que estén en varios grupos.

- Unidad de Gestión de la Evaluación:

Se conformará una Unidad de Gestión de la Evaluación formada por el personal en sede y personal de la misión de MPDL en Nicaragua, más los/as representantes de la organización social local (FEM) mediante el equipo base constituido para la ejecución del Proyecto. Esta Unidad de Gestión será responsable de seleccionar al equipo evaluador (a partir de la valoración de las propuestas recibidas), consensuándose la propuesta final que se presentará a la AACID.

La Unidad de Gestión de la Evaluación será la responsable de la logística de la evaluación acordando con el equipo evaluador la agenda de evaluación y apoyando en los contactos con la población participante en el proyecto y las visitas al terreno. Para hacer operativa la interlocución con el equipo evaluador, la coordinación se centralizará en una persona del equipo en sede en Madrid y en la persona expatriada en Nicaragua, quienes siempre actuarán como representantes de la Unidad de Gestión y en continua comunicación entre ellas.

- Comité de Seguimiento de la Evaluación:

La responsabilidad del Seguimiento de la Evaluación coincide también en las personas que forman la Unidad de Gestión de la Evaluación, invitándose a participar al representante de la AACID en Nicaragua. Para hacer operativa la interlocución con el equipo evaluador se mantendrá a las mismas personas como enlaces: una persona del equipo en sede en Madrid y personal de la misión de MPDL en Nicaragua. En esta interlocución actuarán siempre como representantes del Comité.

El Comité de Seguimiento de la Evaluación tiene como misión verificar que la evaluación se está realizando según los TdR y la Propuesta Metodológica presentada por el Equipo Evaluador y aprobada por la Unidad de Gestión. Será el responsable de dialogar con el equipo evaluador sobre la implementación de la evaluación y proponer cambios si lo considerara preciso.

De forma individual cada miembro/a del Comité de Seguimiento de la Evaluación presentará por escrito sus comentarios al borrador del informe final de evaluación realizado por el equipo evaluador. Estos comentarios serán discutidos por el equipo base y a través del personal de la misión de MPDL en Nicaragua y de la persona responsable en Madrid se harán llegar al equipo evaluador.

El Comité de Seguimiento de la Evaluación participará en una reunión inicial con el equipo evaluador con carácter informativo y en una reunión final de retroalimentación.

- Sujetos de evaluación:

La evaluación deberá contemplar a:

- Comunidades de los Municipios de Estelí, Limay, Pueblo Nuevo, Condega, San Sebastián de Yalí y Terrabona.
- Red de defensoras comunitarias, red de agroecólogas, comités de salud y educación, cooperativas, etc.
- Mujeres productoras, educandas del programa de educación, mujeres cooperativistas.
- Equipo de trabajo de FEM y MPDL tanto en Nicaragua como en Madrid, responsable de la ejecución y seguimiento de las actividades del proyecto.

### III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

La presente evaluación debe considerar los criterios de evaluación de la cooperación andaluza, evaluando hasta qué punto las actuaciones estudiadas están siendo pertinentes, eficaces, eficientes y sostenibles, y cuál es el alcance del impacto que se está teniendo. La evaluación final deberá contener, una vez analizados los siguientes criterios, una serie de lecciones aprendidas y recomendaciones para tener en cuenta a futuro por parte de FEM y MPDL.

Se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza, como son:

1. Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.

Se evaluará en qué medida los resultados planteados en el proyecto se han materializado, permitiendo acercarse efectivamente al objetivo planteado, destacando la fortaleza de las medidas tomadas, así como la relevancia de las formas de solventar las dificultades que se han encontrado para alcanzarlos.

El estudio deberá poner especial énfasis en: la calidad de la identificación; la claridad y pertinencia en la definición y correlación entre objetivos y resultados; los criterios utilizados para la correcta definición de beneficiarias (directas e indirectas); la correcta identificación de otros grupos afectados; la claridad y pertinencia en el

cumplimiento de indicadores (cuantitativos y cualitativos).

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- ¿Se produjeron resultados complementarios que ayudaron al logro del objetivo específico?
- ¿Qué medidas fueron relevantes ante las principales dificultades encontradas para alcanzar el objetivo específico y resultados del proyecto?

## 2. Eficiencia y viabilidad.

Este criterio analizará el logro de los resultados con relación a los apoyos y recursos utilizados. Según este criterio, se analizará el cumplimiento del presupuesto y cronograma establecidos inicialmente para el proyecto, así como los mecanismos de gestión y control administrativos utilizados por el proyecto.

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- ¿Se hizo un buen seguimiento contable y económico?
- ¿Cómo fueron identificados los cambios técnicos y económicos?, ¿en qué medida estos cambios aportaron al alcance de los objetivos y resultados del proyecto?
- ¿Han sido los recursos adecuados y suficientes para fortalecer las capacidades de las titulares de derechos del proyecto?

## 3. Impacto conseguido y esperado.

Análisis de los cambios y efectos positivos y negativos de la intervención en sus zonas de influencia, estableciendo las causas que han contribuido a dichos resultados. Según este criterio:

- J Se considerará los cambios generados en la población beneficiaria a raíz de la intervención (empoderamiento ideológico, mejoramiento de la autonomía económica, empoderamiento organizativo).
- J Se considerará los efectos conseguidos (acompañamiento jurídico y psicológico, mantenimiento de denuncias, fortalecimiento de la red de defensoras, mujeres con acceso a salud y educación, mujeres que acceden a titularidad de la tierra, implementación de tecnologías de adaptación al cambio climático, etc.).
- J Se valorarán aquellos efectos del proyecto en la mejora de la calidad de vida del entorno (capacidad para hacer frente a los efectos del cambio climático, reconocimiento de situaciones de discriminación y violencia, autonomía económica, acceso a la tierra).

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- ¿Las distintas actividades contribuyen al empoderamiento ideológico y económico de las mujeres?
- ¿Se observan otros efectos positivos y negativos inicialmente no previstos?
- ¿Cuál ha sido el cambio conseguido con relación al mejoramiento de la autonomía económica de las mujeres?, ¿qué factores potencian este proceso?
- ¿Se observan cambios en la mejora de la calidad de vida de las mujeres participantes en el proyecto relacionados con su SSAN y la adaptación al cambio climático?
- ¿En qué medida el acceso y la titularidad de la tierra de 8 mujeres campesinas aporta a su autonomía y empoderamiento?

## 4. Sostenibilidad.

Identificación de las medidas adoptadas para que los beneficios generados por la intervención puedan mantenerse una vez finalizado el proyecto, indicando si se ha incidido en la mejora de la capacidad técnica y gestión comunitaria. Se tendrá especial atención a los aspectos relacionados con la equidad de género, metodologías apropiadas, prácticas agroecológicas y medioambientales y fortalecimiento y articulación de las redes comunitarias y municipales.

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- ¿Cuáles fueron los aspectos que aportaron para que las titulares de derechos puedan desarrollar los conocimientos y capacidades adquiridas?



- ¿Las mujeres participantes han sido estimuladas para organizarse con el fin de atender sus propias necesidades, planificar soluciones para sus problemas y asumir responsabilidades en los procesos de desarrollo?
- ¿En qué medida los impactos generados por el proyecto contribuyen a la concientización de derechos de las mujeres? (red de defensoras comunitarias, programa de educación, uso de técnicas de adaptación al cambio climático, mujeres en cargos directivos dentro de las cooperativas, mayor conciencia sobre sus derechos etc.)

5. Apropiación y fortalecimiento institucional.

En qué medida se han cumplido los compromisos adquiridos por las distintas entidades participantes en la intervención, indicando los efectos que se han generado sobre el fortalecimiento de capacidades institucionales.

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- ¿De qué forma la contraparte ha sido fortalecida a nivel institucional con la intervención?
- ¿Qué otros aspectos debe fortalecer la contraparte para mejorar su gestión institucional?
- ¿La participación de las titulares de derechos fue significativa y relevante?
- ¿Ha habido aspectos significativos relacionados con el empoderamiento ideológico, económico y organizacional desde una perspectiva feminista?

6. Enfoque de Género en Desarrollo.

Identificar cómo la intervención incluyó la perspectiva de género y el grado en que se destacó el papel de la mujer como actora de cambio, así como los cambios significativos que contribuyen o no a la reducción de la brecha de género en las familias.

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- ¿Cómo se perciben las mujeres participantes una vez terminado el proyecto?
- ¿Qué cambios significativos se observan en cuanto al empoderamiento ideológico desde una perspectiva feminista?
- ¿Es el enfoque feminista comunitario un enfoque pertinente para la labor institucional de la contraparte?
- ¿El rescate de la identidad de género y campesina, es significativo para generar procesos de empoderamiento en las mujeres?
- ¿Son capaces las titulares de derechos de reconocer situaciones de discriminación y violencia que vulneran sus derechos como mujeres?

7. Sostenibilidad ambiental.

Relacionado con el abordaje de los problemas relacionados con las prácticas agrícolas y medioambientales. La disposición de las beneficiarias en la adopción de técnicas agroecológicas y la conservación, protección del medio ambiente para la adaptación al cambio climático y por ende, la reducción de las vulnerabilidades de sus sistemas productivos medioambientales.

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- ¿Las tecnologías y técnicas agroecológicas contribuyen a la adaptación al cambio climático de las beneficiarias?
- ¿En qué medida responden las prácticas agroecológicas a los problemas relacionados con el mejoramiento de la producción y la SSAN?
- ¿En qué medida la adopción de estas prácticas contribuye a la autonomía económica de las mujeres?
- ¿Qué significado tiene para las mujeres, producir, consumir e intercambiar alimentos producidos en sus parcelas/patios?



8. Respeto de la diversidad cultural.

Cómo el proyecto tomó en cuenta los hábitos, costumbres y tradiciones de la población beneficiaria. Sobre todo el respeto a la identidad campesina, el arraigo a la tierra y las costumbres ancestrales.

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- ¿Se integró el rescate de saberes ancestrales? Si fue así, ¿qué acciones integraron este conocimiento y cuál es su valor para el rescate de la identidad campesina y el arraigo a la tierra?
- ¿Se han adecuando las acciones del proyecto y la dinámica de intervención a las prácticas habituales de los grupos meta (horarios, desplazamientos, etc.)?
- ¿Qué significado tiene para las mujeres la producción agroecológica (el cuidado del agua, el cuidado de la tierra) y el respeto al medio ambiente dentro de su cosmovisión?

9. Cumplimiento del plan del negocio para aquellas actividades comerciales o empresariales.

Este criterio no aplica para la presente intervención.

10. Pertinencia

Adecuación de los objetivos del proyecto a los problemas que trata de resolver y al contexto en el que opera. También se refiere a la calidad en la identificación y diseño del proyecto (lógica del proceso de planificación, coherencia del diseño). Coherencia con relación a las estrategias y prioridades internacionales, y en especial, con las de la Excm. Junta de Andalucía.

Se valorará asimismo cómo el diseño de las acciones incluidas en el proyecto incorpora componentes tendentes a la consecución de los objetivos de la Cooperación Española: lucha contra la pobreza, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y protección del medio-ambiente entre otros.

- ¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de la población beneficiaria?
- ¿Responde la intervención en cada uno de sus resultados a las líneas de actuación de las políticas locales, y se enmarcan dentro del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE)?

IV. Metodología y fases

El equipo evaluador deberá presentar una propuesta metodológica que incluya las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación (análisis documental, entrevistas individuales o grupales). También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas. Se deberá incluir las herramientas de análisis de género que serán utilizadas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- Borrador del informe de evaluación
- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)			
Trabajo de campo (Memoria de campo)			
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación			



Elaboración del Informe Final de Evaluación			
Difusión de los resultados de la evaluación			

Fase I: Estudio de gabinete (informe preliminar): En esta fase se realizará:- Análisis exhaustivo de la documentación disponible del Proyecto (formulación, diagnósticos, encuestas, informes de seguimiento, materiales elaborados, programas de formación);- Validación de la metodología final propuesta por el equipo evaluador junto al diseño de herramientas de recogida de información;- Definición del plan de trabajo definitivo de la evaluación.

Fase II: Trabajo de campo (memoria de campo): En esta fase se realizará:- Encuentro de coordinación con representantes de MPDL y FEM en Managua - Visitas, reuniones y entrevistas con sujetos de evaluación en el departamento de Estelí, municipios y comunidades.

Fase III: Elaboración del borrador del informe final de evaluación y devolución de resultados preliminares:- Elaboración de un borrador inicial con conclusiones preliminares del informe de evaluación.- Reunión de retroalimentación con representantes de MPDL, FEM y AACID y discusión de primeras impresiones.

Fase IV. Elaboración del Informe final de evaluación:- Presentación del Informe Final (primera versión) al Comité de Seguimiento de la Evaluación.- Reelaboración del informe final tras la recepción de los comentarios a la primera versión.- Aprobación del informe final.

Fase V. Difusión de los resultados de la evaluación: Devolución de la información.

Se establece un tiempo máximo total para la realización de la evaluación de 2 meses y medio (con un tiempo mínimo para la fase II trabajo de campo de 2 semanas). La propuesta metodológica del equipo evaluador deberá precisar el calendario de ejecución de la evaluación.

#### V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica

La evaluación contempla un análisis de la documentación existente relativa al proyecto, en algunos casos se tratará de documentación suministrada MPDL y/o FEM y en otros casos será documentación de interés recabada por el propio equipo evaluador.

La entidad evaluadora tendrá acceso a las siguientes fuentes de información:

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria

Además:

- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál:
  - PACODE 2015-2018
  - Diagnóstico sobre el efecto del cambio climático en la vida de las mujeres.

Informantes claves:

En España

- o Responsable País Nicaragua de MPDL en Madrid: Suministrar información relativa al proyecto a nivel institucional (entre otros, situación presupuestaria, de requerimientos o de informes de seguimiento facilitados).





#### En terreno (Nicaragua)

- Responsable de la Misión de MPDL Nicaragua: suministrar información técnica y explicaciones necesarias sobre la ejecución del proyecto.
- Contable de la Misión de MPDL Nicaragua: suministrar información relativa al proyecto a nivel económico.
- Responsable de Proyectos de MPDL Nicaragua: suministrar información relativa al seguimiento y monitoreo del proyecto.
- Director de la contraparte local: suministrar la información técnica y explicaciones necesarias sobre la ejecución del proyecto.
- Personal local de la contraparte: suministrar la información técnica y explicaciones necesarias sobre la ejecución del proyecto.
- Beneficiarios/as y participantes del proyecto: valorar la idoneidad de la intervención con relación a sus necesidades, ver impacto obtenido
- Otro personal de FEM en Estelí.
- Otros grupos de interés que han tenido relación con el proyecto.

#### VI. Estructura y presentación del Informe

El informe final de evaluación, así como los borradores previos, serán entregados directamente a MPDL en su sede en Nicaragua. La versión final será presentada a la AACID en formato papel y electrónico.

El informe no excederá las 50 páginas (anejos aparte) y deberá estar escrito en español.

El informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.
- f) Conclusiones de la evaluación con relación a los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.
  - Términos de referencia de la evaluación.
  - Propuesta de evaluación.
  - Herramientas metodológicas (modelos de las encuestas/entrevistas, etc).
  - Plan de trabajo detallado (composición de equipos, cronogramas, itinerarios, visitas, listado de entrevistas realizadas, reuniones).
  - Ficha-resumen de la evaluación (siguiendo el formato establecido por el CAD de la OCDE).
  - Bibliografía.
  - Sumario.
  - Listado de personas entrevistadas y reuniones realizadas
  - Fotografías.
  - Otros elementos que puedan facilitar el proceso de evaluación.

#### VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica



La persona física o jurídica deberá cumplir los siguientes requisitos:

- El/la experto/a o las personas integrantes del equipo deberán ser licenciadas con estudios especializados en cooperación al desarrollo y/o evaluación de proyectos de desarrollo.
- En el caso de ser un equipo, una de las personas integrantes del equipo evaluador deberá asumir funciones de coordinación, siendo además la persona de contacto y referente de la evaluación para MPDL y la AACID.
- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de proyectos de desarrollo, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Estar debidamente registrado en la DGI, contar con cédula RUC actualizada y extender facturas con los requisitos de ley.
- En la propuesta metodológica presentada por el equipo evaluador se señalará la pertinencia o no que representantes de MPDL y FEM estén presentes durante el desarrollo de los trabajos de la evaluación, ya que en algunos casos pueden favorecer la realización de la misma, facilitando la relación con la población meta, pero en otros puede condicionar las respuestas y con ello los resultados de la evaluación.
- En la propuesta económica el/la evaluador o equipo evaluador deberá desglosar los gastos inherentes a la realización de la consultoría, incluyendo los impuestos (IVA).

Además, se valorará:

- Formación y experiencia en la aplicación de herramientas de análisis de género.
- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

#### PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las personas candidatas dispondrán hasta el 22 de julio de 2019 para la presentación de propuestas.

Se establece de preferencia el inicio de la evaluación el 01 de noviembre de 2019.

Se establece un tiempo máximo total para la realización de la evaluación de 2 meses y medio (con un tiempo mínimo para la fase II trabajo de campo de 2 semanas). La propuesta metodológica del equipo evaluador deberá precisar el calendario de ejecución de la evaluación, incluyendo el plan de comunicación y devolución de la evaluación.

Este calendario puede variar ligeramente en negociación con el equipo evaluador contratado.

Los pagos serán efectuados en dólares o, en córdobas al tipo de cambio del día de pago, siempre y cuando la factura del proveedor lo indique. Sobre el monto pactado la organización retendrá el impuesto que la ley indique por este tipo de servicio que actualmente es el 10%. El monto correspondiente al 15% de IVA será sometido por la organización a proceso de exoneración por parte de la DGI.

La forma de pago será de la siguiente manera:

- 40% a la firma del contrato entre las partes, luego de la presentación y aprobación del plan de trabajo.
- 20% a la entrega del borrador del documento final.
- 40% a la entrega del documento final recibido a satisfacción.

Las propuestas técnico-económicas se enviarán por correo electrónico a las siguientes direcciones:

[nic.proyectos@mpdl.org](mailto:nic.proyectos@mpdl.org); [femdireccion@gmail.com](mailto:femdireccion@gmail.com)

Las propuestas deberán ser acompañadas de los siguientes documentos:



- Primera hoja donde se indique:  
 Nombre de la empresa o experto/a.  
 Título de la evaluación.  
 Datos de contacto de la empresa o experto/a individual.  
 Tipología de evaluación (externa)
- CV detallado de la entidad (en su caso).
- CV detallado de las personas integrantes del equipo evaluador de la empresa licitadora (en su caso).
- CV detallado del experto o experta individual (en su caso).
- Propuesta técnica que incluya al menos:  
 Metodología de evaluación.  
 Herramientas de recopilación de información.  
 Plan de trabajo: Cronograma y actividades principales.  
 Propuesta de matriz de evaluación.  
 Desglose presupuestario, además de:
- Copia de su cédula RUC.
- Copia de su solvencia fiscal actualizada.
- Estar autorizado a extender factura debidamente numerada (adjuntar modelo de factura).

Criterios de valoración de la calidad de la propuesta (baremación).

- a) Propuesta metodológica: Máximo 5 puntos del 10 del global de la oferta (necesario alcanzar un mínimo de 3)
- b) Perfil del equipo evaluador: Máximo 4 puntos de 10 del global de la oferta (necesario alcanzar un mínimo de 2).
- c) Desglose presupuestario: Máximo 1 punto de 10 del global de la oferta

Criterio	Método de valoración
Propuesta metodológica	<p>Coherencia de la metodología con el objeto y alcance de la evaluación. Concreción metodología: explicación métodos recogida y análisis de información, fiabilidad de la recopilación, triangulación de la información.</p> <p>Consideración de los contextos locales en la definición metodológica. Análisis criterios de evaluación e indicadores. Correspondencia entre las actividades de evaluación propuestas con los recursos disponibles y objetivos a alcanzar. Aproximación a los plazos previstos en los TdR. Flexibilidad de tiempos para acogerse a coyunturas no previstas.</p> <p>Previsión de actividades de comunicación de resultados. Días de devolución de resultados.</p> <p>Inclusión de Plan de trabajo: Cronograma y actividades principales.</p> <p>Inclusión de Propuesta de matriz de evaluación</p>
Perfil equipo evaluador	<p>Titulación sobre el área de trabajo a desarrollar. Nivel de desempeño de la actividad profesional adecuado a las necesidades de los TdR. Años de actividad en sector objeto de evaluación.</p> <p>Experiencia en el área geográfica objeto de la evaluación. Experiencia de trabajos anteriores similares.</p>
Oferta económica	<p>Desglose: Honorarios profesionales (detallar el coste más los impuestos por separado). Trabajo de campo (detallando lo referido a gastos de viaje, desplazamientos, reuniones). Gastos de administración. Anexo de documentación requerida.</p>

#### VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

J) Anonimato y confidencialidad.- La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información



asegurando su anonimato y confidencialidad. Asimismo toda la información que se obtenga en el proceso, tanto de las actividades como de los beneficiarios, es de estricta confidencialidad y está prohibido su uso o divulgación más allá de las tareas que se deriven de la evaluación.

- J Responsabilidad.- Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables del proyecto de MPDL, con relación a las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- J Integridad.- El o los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- J Independencia.- El evaluador o equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- J Incidencias.- En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a MPDL. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por MPDL en el presente pliego de Prescripciones Técnicas.
- J Convalidación de la información.- Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.
- J Informes de evaluación.- La difusión de la información recopilada y de los informes intermedio y final es prerrogativa de MPDL y de la AACID
- J Entrega de los Informes.- En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los documentos entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con MPDL, serán aplicables las penalizaciones previstas en el contrato firmado entre la empresa/experto/a y MPDL, recogidas en las Cláusulas Administrativas.

Si bien la realización de la evaluación externa es tarea de la empresa evaluadora, MPDL se reserva la potestad de orientar el trabajo en terreno en el caso de surgimiento de problemas en el desarrollo del mismo.

Los presentes TdR no eximen de la firma del contrato con el equipo evaluador.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

#### IX. Presupuesto previsto

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

El presupuesto para la realización de esta evaluación no podrá exceder los 4,100.00 Dólares e incluirá todos los gastos inherentes a la realización de la evaluación: viáticos, desplazamientos, manutención, papelería etc. Incluyendo también seguros, impuestos (IVA) y beneficios sociales del evaluador/a o equipo evaluador.

#### X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

Según la normativa en vigor, junto con esta solicitud el MPDL presentará a la AACID, la siguiente documentación:

- J CV o Memoria de Actividades de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, donde se haga mención expresa a las evaluaciones realizadas en los dos últimos años y al papel desempeñado en cada una de ellas.
- J Solicitud de conformidad sobre la persona física o jurídica cuyos servicios se pretenden contratar para realizar la evaluación y sobre la prestación del servicio a llevar a cabo.
- J Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con el diseño y la gestión de la intervención o cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo



de su trabajo y sobre la aceptación de los Términos de Referencia.

#### XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.